

12.49

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 249 - 2018- MDLV

La Victoria, 22 de Marzo del 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Proceso de Selección Simplificada Nro. 013-2017-MDLV/CS, la Adjudicación Simplificación Nro. 012-2017-MDLV/CS, el Informe Nro. 054-2018-MDLV/UL de fecha 29 de enero del 2018 emitido por Jefe de Logística de la MDLV, el Informe Legal Nro. 026-2018-MDLV/GAJ de fecha 09 de febrero del 2018 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la MDLV; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos 1 y 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del Informe Nro. 054-2018-MDLV/UL de fecha 29 de enero del 2018, el Jefe de la Unidad de Logística de la MDLV, indica que con fecha 27 de diciembre del 2017 se firmó el Contrato Nro. 108-2017-MDLV cuyo objeto es la Adquisición de Quinoa Avena Precocida Fortificada Azucarada con Vitaminas y Minerales para el Programa Vaso de Leche año 2018, no obstante ante tal verificación de la cláusula quinta: plazo de ejecución de la prestación, existen errores de forma involuntaria sobre las fechas de entrega del bien en los meses de setiembre (dice: fecha de entrega 17/08/2018; debe decir: fecha de entrega 17/09/2018), octubre (dice: fecha de entrega 15/08/2018; debe decir: fecha de entrega 15/10/2018) y noviembre (dice: fecha de entrega 15/08/2018; debe decir: fecha de entrega 15/11/2018); así como en la cantidad del producto correspondiente a diciembre, enero, febrero, marzo, mayo, agosto, octubre y noviembre y en la cantidad total del producto; del mismo modo existe un error en el Contrato Nro. 109-2017-MDLV cuyo objeto es el Suministro de Leche Evaporada Entera para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de La Victoria - Chiclayo - Lambayeque - Año 2018, en la cláusula quinta que señala las fechas de entrega del producto en los meses de setiembre (dice: fecha de entrega 17/08/2018; debe decir: fecha de entrega 17/09/2018), octubre (dice: fecha de entrega 15/08/2018; debe decir: fecha de entrega 15/10/2018) y noviembre (dice: fecha de entrega 15/08/2018; debe decir: fecha de entrega 15/11/2018); así como en la cantidad del producto del mes de febrero (dice: 9,214.00, debe decir: 9,215.00); por lo que ante tal situación solicita que éstos contratos sean enmendados mediante adendas;

Que, mediante Informe legal Nro. 026-2018-MDLV/GJ de fecha 09 de febrero del 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la MDLV; indica entre otros aspectos que el error aritmético a subsanar de fecha de entrega es debido a que en el cronograma de entrega de los meses de setiembre, octubre y noviembre se detalla que se realizarán el mes "08 (agosto)" cuando en realidad le correspondería a cada uno de los meses de la remesa; siendo así que dicho error DEVIENE DESDE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN; en ese sentido, se tendrá que realizar mediante acto resolutivo – de igual jerarquía que aprobó en su oportunidad dichas bases de proceso de selección – la aclaración de los errores aritméticos advertidos en el informe del visto; asimismo, precisa que los montos del pago a los productos adquiridos se han determinado con las milésimas del monto, siendo corregidos y/o redondeados; por lo cual, cambiaría su monto a cancelar; teniendo en cuenta que en los aludidas bases integradas señala que el valor referencial ha sido calculado en noviembre del 2017;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nro. 27444, nos permite rectificar errores no sustanciales al señalar lo siguiente: "Artículo 210.- Rectificación de errores

210.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 210.2. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, finalmente dichos errores al no alterar lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión dispuestas en las Bases Integradas de los Procesos de Selección (Adjudicación Simplificada Nro. 013-2017-MDLV/CS; Adjudicación Simplificada Nro. 012-2017-MDLV/CS); correspondería emitir el acto resolutorio que precise que las remesas a entregar de los productos adquiridos mediante Contratos Nros. 108-2017-MDLV y 109-2017-MDLV, SU FECHA DE ENTREGA SE REALIZARÁN EN EL MES CORRESPONDIENTE DE CADA MES REFERENCIAL; LO QUE POSTERIORMENTE EN BASE A DICHA MODIFICACION SE REALIZARÁ LA ADENDA CORRESPONDIENTE, TODA VEZ QUE LOS CONTRATOS SOLAMENTE PUEDEN SER MODIFICADOS EN SU CONTENIDO CON LA ACEPTACIÓN Y/O CONFORMIDAD DE LOS CONTRATANTES;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades atribuidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR, que el CRONOGRAMA DE ENTREGA señalado en las Bases Integradas de Adjudicación de Suministro de Bienes – Adjudicación Simplificada N° 013-2017-MDLV/CS para la Adquisición de Quínoa Avena Precocida Fortificada Azucarada con Vitaminas y Minerales para el Programa Vaso de Leche, año 2018, en lo que respecta a las remesas de los meses de SETIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE la fecha de entrega se realizará por cada mes estipulado; conforme al cronograma siguiente:

MES DE REFERENCIA	FECHA DE ENTREGA ORDEN DE COMPRA	N° BENEFICIARIOS	DIAS ATENDER	QUINUA AVENA PRECOCIDA FORTIFICADA AZUCARADA CON VITAMINAS Y MINERALES (Bolsa 01 kg.)
Diciembre	tres días después de la firma de contrato	2,708	31	3,336.00
Enero	15.01.2018	2,708	28	3,013.00
Febrero	15.02.2018	2,708	31	3,336.00
Marzo	15.03.2018	2,708	30	3,228.00
Abril	16.04.2018	2,708	31	3,336.00
Mayo	15.05.2018	2,708	30	3,228.00
Junio	15.06.2018	2,708	31	3,336.00
Julio	16.07.2018	2,708	31	3,336.00
Agosto	15.08.2018	2,708	30	3,228.00
Setiembre	17.09.2018	2,708	31	3,336.00
Octubre	15.10.2018	2,708	30	3,228.00
Noviembre	15.11.2018	2,708	31	3,336.00
TOTAL				39,277.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el CRONOGRAMA DE ENTREGA señalado en las Bases Integradas de Adjudicación de Suministro de Bienes – Adjudicación Simplificada N° 012-2017-MDLV/CS para el Suministro de Leche Evaporada Entera para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de La Victoria - Chiclayo - Lambayeque - Año 2018, en lo que respecta a las remesas del mes SETIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE la fecha de entrega se realizará por cada mes estipulado, así como precisar la cantidad del producto del mes de febrero; conforme al cronograma siguiente:

MES DE REFERENCIA	FECHA DE ENTREGA ORDEN DE COMPRA	N° BENEFICIARIOS	DIAS ATENDER	LLECHE EVAPORADA ENTERA (LATA 410 GR)
Diciembre	tres días después de la firma de contrato	2,708	31	9214.00
Enero	15.01.2018	2,708	28	8322.00
Febrero	15.02.2018	2,708	31	9215.00 → 29,027.25
Marzo	15.03.2018	2,708	30	8916.00
Abril	16.04.2018	2,708	31	9214.00
Mayo	15.05.2018	2,708	30	8916.00
Junio	15.06.2018	2,708	31	9214.00
Julio	16.07.2018	2,708	31	9214.00
Agosto	15.08.2018	2,708	30	8916.00
Setiembre	17.09.2018	2,708	31	9214.00
Octubre	15.10.2018	2,708	30	8916.00
Noviembre	15.11.2018	2,708	31	9214.00
TOTAL				108,485.00

ARTÍCULO TERCERO- Encárguese a la Unidad de Logística que el presente acto resolutivo de rectificación adopte las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

UNIDAD DE LOGÍSTICA
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA
CHICLAYO - LAMBAYEQUE
Año 2018

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000030

N° Exp. SIAF : 0000000352

Día	Mes	Año
15	02	2018

UNIDAD EJECUTORA : 006 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301217

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : NIISA CORPORATION S.A. Dirección : CAL. RENEE DESCARTES NRO. 121 URB. SANTA RAQUEL II ETAPA (EX C LIMA / LIMA / ATE CCI : 0092250000002339434C RUC : 20502503180 Teléfono : Fax : Concepto : ADQ. DE LECHE EVAPORADA - CONTRATO N°109	N° Cuadro Adquisic: 000029 Tipo de Proceso : AS - N° 0012-2017-MDLV N° Contrato : 109 Moneda : S/ T/C :

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
095400050042	9,215.	UNIDAD	LECHE EVAPORADA DESCREMADA X 400 g APROX. POR EL SUMINISTRO DE 9,215 TARROS DE 410 GRAMOS DE LECHE EVAPORADA ENTERA MARCA GLORIA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA. CORRESPONDE A LA TERCERA REMESA ENTREGA DEL PRODUCTO PARA SU DISTRIBUCIÓN EN EL MES DE MARZO 2018, SEGÚN CONTRATO 0109-2017 - REF.: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2017-MDLV.	3.150000	29,027.25
* * * * * (VEINTINUEVE MIL VEINTISIETE Y 25/100 SOLES) * * * * *					

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0020	23.051.0115.9002.3999999.5001059	1 - 00	2.2.2 3.1 1		29,027.25

TOTAL S/ 29,027.25

Exonerado :	0.00
V. Venta :	24,599.36
I.G.V. :	4,427.89
Total :	29,027.25

Facturar a nombre de : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Dirección : AV. LA UNION 1696 / LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE RUC : 20173119641
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :
AV. UNION N° 1696 / LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA		CONFORMIDAD
YTAMAR VILLEGAS REAÑO			
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN
			CUENTAS X PAGAR S/ Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Correo de Outlook

Buscar en Correo y Conta...🔍

^ Carpetas

Bandeja de e 1036

Correo no dese: 10

Borradores 8

Elementos enviados

Elementos elim 134

Archivo

Conversation Histor

- ⊕ Nuevo | ▾
- ↩ Responder | ▾
- 🗑 Eliminar
- 📁 Archivar
- Correo no deseado | ▾
- ⋮
- Limpiar
- ↑
- ↓

FACTURA-0001720 la victoria.pdf

VM VIRGILIO D'FRANCESCH MERINO <vdfm25@hotmail.com>

jue 15/03, 09:21 a.m.

Tú ↗

f002-0001720 la victo... ▾

75 KB

Descargar Guardar en OneDrive - Personal

Buenos días Don Marco

Adjunto la factura correspondiente a nuestra entrega del día de hoy.

Gracias

Virgilio

Obtener Outlook para Android

Actualizar a Premium

